

## MIDORINA, S.L. sociedad unipersonal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Midorina, S.L., sociedad unipersonal (en adelante, la "Sociedad Oferente") sociedad que pertenece al grupo cuya sociedad matriz es YELL GROUP PI.C. (en adelante, "YELL") procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, en cumplimiento de lo previsto en el *Contrato de compromiso de formulación y aceptación de Oferta Pública de Adquisición de Acciones en relación con TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.* (en adelante, el "Contrato de Compromiso") suscrito entre YELL y TELEFONICA, S.A. (en adelante, "TELEFONICA") ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") solicitud de autorización de Oferta Pública de Adquisición de acciones (en adelante, la "OPA") en las siguientes condiciones:

- Número de acciones que constituyen su objeto: 361.022.184 acciones de Telefónica Publicidad e Información, S.A. (en adelante, "TPI"), de cinco céntimos de euro (0,05€) de valor nominal cada una de ellas, representativas del 100% del capital social de TPI.
- Precio: 8,50 euros por acción. Expresamente se hace constar en relación con el dividendo de 0,40 euros por acción acordado por la Junta General de Accionistas de TPI celebrada el pasado día 8 de abril de 2006 que, en virtud de los acuerdos suscritos entre TELEFONICA y YELL, y habida cuenta que dicho dividendo se pagará el próximo 5 de mayo de 2006, éste corresponderá a los accionistas que lo sean a dicha fecha, sin que el precio de la OPA sufra ajuste alguno.
- Número mínimo al que se condiciona la OPA: la efectividad de la Oferta se condiciona a que la Sociedad Oferente adquiriera 216.269.764 acciones de TPI, representativas del 59,905% de su capital social. De acuerdo con el Contrato TELEFONICA, titular del 59,905% del capital social de TPI, se obliga a aceptar la OPA y transmitir sus acciones a la Sociedad Oferente, de conformidad con los términos de dicho contrato. TELEFÓNICA podría liberarse de su compromiso de aceptación de esta OPA, con sujeción a ciertos términos y condiciones, en el supuesto de que alguna oferta pública competidora autorizada por la CNMV ofreciese una contraprestación superior en más de un 10% al precio inicial de la oferta de YELL, es decir, superior a 9,35 euros por acción y salvo que YELL optara por mejorar dicha oferta.

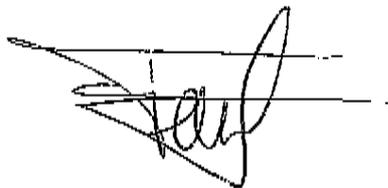
- La Oferta está sujeta a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes.
- De conformidad con las United Kingdom Listing Rules a las que Yell se encuentra sujeto con carácter imperativo, Yell deberá recabar de su Junta General Extraordinaria de accionistas la correspondiente autorización para completar la Oferta de conformidad con el Contrato de Compromiso y la presente Oferta. La no consecución de dicha autorización tendrá la consideración de desistimiento, a los efectos del artículo 24.1. b) del Real Decreto 1197/1991 por aplicación analógica.
- Garantías: la Sociedad Oferente presentará ante la CNMV, en los dos días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de suspensión de negociación de las acciones de TPI tras la recepción de la solicitud de autorización de la Oferta por la CNMV, los correspondientes avales bancarios por un importe en conjunto de hasta 3.068.688.564 euros, con el fin de garantizar las obligaciones de pago que se deriven para la Sociedad Oferente de la OPA.

Madrid, a 28 de abril de 2006.




---

José Luis Blanco Ruiz  
 Administrador Solidario  
 Midorina, S.L., Sociedad Unipersonal




---

Fernando Torrente García de la Mata  
 Administrador Solidario  
 Midorina, S.L., Sociedad Unipersonal

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**- MADRID -**